

**PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE
LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC**

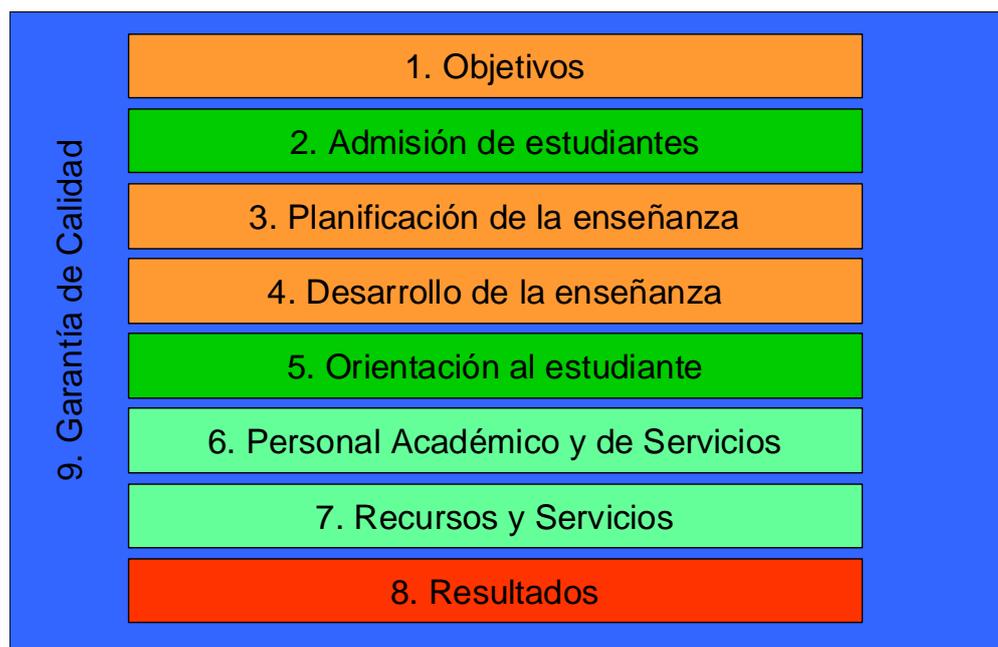
RESUMEN DE REVISIONES - MSGC00

Número	Fecha	Modificaciones
00	1-06-09	Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
<i>Comisión de Calidad</i> Fdo:	<i>El Equipo Directivo</i> Fdo:	<i>La Junta de Escuela</i> Fdo:	<i>Director / Decano del Centro</i> Fdo:
Fecha: 1/06/2009	Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y, consecuentemente, el mantenimiento de su inclusión en la oferta formativa de la ULPGC, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC. La Escuela de Ingeniería Informática (en adelante EII), como Centro docente e investigador de la ULPGC, asume esta necesidad y desarrolla su propio sistema personalizado.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula sobre la base de 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que sustenta el modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de los cuales hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en el esquema siguiente:



Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoya el resto de los criterios y ejes, debe poner de manifiesto que los responsables del plan de estudios que se pretende acreditar han establecido un Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y sus resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
 - de los objetivos del plan de estudios,
 - de las políticas y procedimientos de admisión,
 - de la planificación de la enseñanza,
 - del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes,
 - de las acciones para orientar al estudiante,
 - de la dotación de personal académico,
 - de los recursos y servicios de la enseñanza,
 - de los resultados del aprendizaje.

- Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC de la EII se ha diseñado a partir del documento marco elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional adaptándolo atendiendo a sus circunstancias específicas. Este diseño garantiza el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la ULPGC es el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, definición elaborada y revisada según se indica en el

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MSGC DE LA E.I.I. PRESENTACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
--	---	---

correspondiente procedimiento (PEC 01 *Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC, o en los procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen sus evidencias.

El Decano/ Director de la EII ha de procurar que los miembros de la EII –personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web de la EII un lugar adecuado en el que figure su versión actualizada. Asimismo, comunicará, por la vía que considere adecuada, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.